INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS







Resolución Jefatural

Lima, 31 de 1605 TO del 2022



VISTO:

El Memorando N° 000576-2022-ORH/INEN, de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N°001314-2022-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica:



CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector salud, actualmente como Organismo Público Ejecutor;



Que, el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas INEN, estableciéndose su jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas:



Que, con el Informe N° 000576-2022-ORH/INEN de la Oficina de Recursos Humanos, se pone en conocimiento, la solicitud de licencia sin goce de haber a partir del 31 de agosto al 02 de setiembre de 2022, contenida en el Informe N° 001273-2022-OAJ/INEN, por motivos personales del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, encargando en su ausencia las funciones de dicha unidad orgánica al servidor Carlos Alberto Escobar Mendieta;

Que, mediante el Informe Nº 000696-2022-UF-GRH/INEN de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, se señala que el antes mencionado servidor cumple con el perfil para asumir la encargatura de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Asesoría Jurídica, que ha sido evaluado en base a los criterios y procedimientos de la Ley N° 31419 y su reglamento en concordancia con el Manual de Clasificador de Cargos del INEN, por lo que es viable efectuar la encargatura del 31 de agosto al 02 de setiembre de 2022 a dicho servidor;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) concordante con el literal x) del artículo 9° del ROF del INEN, la Jefatura Institucional, tiene como una de sus funciones "autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos"; siendo así, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Asesoría Jurídica, resulta conveniente encargar dichas funciones, expidiéndose para tal efecto el acto resolutivo correspondiente;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA;



SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar al Mag. Carlos Alberto Escobar Mendieta, las funciones de Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas INEN, en adición a sus funciones, a partir del 31 de agosto de 2022 al 02 de setiembre de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MG. FRANCISCO E.M. BERROSPI ESPINOZA Jefe Institucional

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásica

